

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.- NIIF PARA PYMES

SECCION OCHO

INSERSOLCAVA CIA. LTDA inscrita con número de RUC 1792360978001 y expediente otorgado por la Superintendencia de Compañías número 144865, es una empresa prestadora de servicios, en la categoría de asesoría técnica de planificación de proyectos. Su domicilio fiscal inscrito en la Superintendencia de Compañías es la provincia de Pichincha en la ciudad de Quito, en las calles Espejo 275 y Guayaquil. Como objeto social constan las siguientes actividades: “1) Asesoría técnica y financiera de personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras; 2) Planificación, ejecución y desarrollo de proyectos”. El representante legal en el año es la señora REVELO CADENA MAIRA ROCIO, quien tiene también la dignidad de Gerente General de la empresa. La actividad económica codificada de la empresa es N8211.00.

Mediante resolución No. ADM 08199 del 13 de julio del 2008, la Superintendencia de Compañías ratificó el cumplimiento de una resolución emitida en agosto de 2006, por la cual se establecía la aplicación obligatoria de las NIIF'S a partir del 1ro de enero del 2009, a todas las compañías que están bajo su control y vigilancia.

Mediante resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 **publicado en registro oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008.** La Superintendencia de Compañías difiere la aplicación de las NIIF'S en base a un cronograma de implementación obligatoria según lo siguiente:

Grupo	Año de Implementación	Año de Transición	Compañías
1	2010	2009	Sujetas a la Ley de Mercado de Valores y de Auditoría Externa.
2	2011	2010	Con activos iguales o mayores a US\$4.000.000, holding, sucursales compañías extranjeras, entre otras.
3	2012	2011	Todas las demás compañías no incluidas en los grupos 1 y 2.

Mediante resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 del 27 de enero de 2011 la Superintendencia de Compañías determina las condiciones que deben aplicar las compañías para ser calificadas como PYMES de acuerdo a lo siguiente:

- Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares
- Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares, y,
- Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Particularmente en el caso de las empresas de seguridad, vigilancia y custodia de valores, el personal ocupado para fines de establecer la categoría de la empresa se considera el personal de administración y el personal contratado como dirección operativa, con lo cual se establece que la empresa es una PYME, al no superar los 200 empleados en promedio durante el año 2014.

En función de esta regulación, los estados financieros de la empresa han sido realizados con normas internacionales de información financiera NIIF, aplicando las secciones que corresponden al tipo de actividad de la empresa, excluyendo secciones que no competen su aplicación por la actividad y giro del negocio de la empresa.

RESUMEN DE SECCIONES O NORMAS:

SECCION UNO

De acuerdo a la resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 **publicado en registro oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008**, la empresa se encuentra en el tercer grupo y por lo tanto está catalogada como una empresa PYME y obligada por lo tanto a transformar sus balances según secciones y según su tipo de actividad comercial.

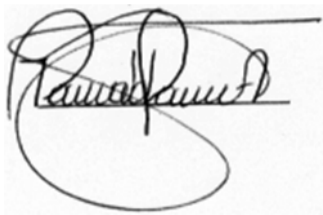
SECCION TRES

De acuerdo a la normativa vigente los balances serán entregados en número de cinco divididos de la siguiente manera:

1. Estado de Situation Financiera
2. Estado de Resultado Integral
3. Estado de Cambios o Evolución del Patrimonio
4. Estado de Flujos de efectivo
5. Notas a los estados financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el año 2012, la empresa no realizo movimientos comerciales de ninguna naturaleza



f _____

SICAF S.A

CONTADOR GENERAL